

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52269 MADRID

EDICTO

D.Luis Espinosa Navarro letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal Concurso ordinario 687/2018 referente al concursado TRU IBERIA HOLDINGS 2, S.L.U., por auto de fecha 24/10/2018 se ha acordado lo siguiente:

1º.- Se acuerda la conclusión del presente procedimiento concursal siendo la concursada TRU IBERIA HOLDINGS 2, S.L.U. por el pago o la consignación del crédito o la íntegra satisfacción a los acreedores.

2º.- Se acuerda el cese las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3º.- A la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas, se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y la contemplada para la declaración del concurso, anunciándose mediante edictos que se publicaran en el tablón de anuncios del Juzgado, en el "Boletín Oficial del Estado", así como la establecida en el artículo 24 de la Ley Concursal.

4º.- Dar la publicidad registral necesaria para cuyo efecto remítanse los respectivos mandamientos a los registros correspondientes para la anotación de la presente resolución.

5º.- Aprobar las cuentas presentadas por la Administración Concursal al no haber existido oposición a las mismas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.1 de la Ley Concursal contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Madrid, 24 de octubre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180064632-1